



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2019-0001400**

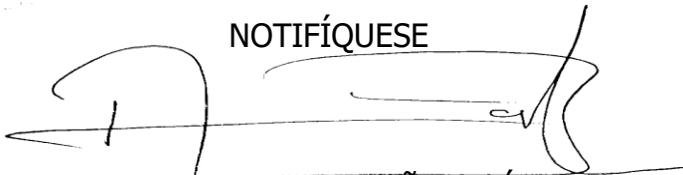
Decisión: Tiene no contestada la demanda

Cita a audiencia.

Comoquiera que se encuentra notificada la demandada BRILLADORA ESMERALDA en liquidación, en los términos previstos en el Decreto 2213 de 2022, guardando silencio, se tiene por no contestada la demanda.

Así las cosas, e integrado el contradictorio, se cita a las partes a la audiencia de que tratan los artículo 77 y 80 del C.P.L., y para ello, se señala el día **treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM)**, en donde se desarrollarán las etapas previstas en dicho articulado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9dac62470560955c0d15c8ae32accb2a5f4095442b7a44230a1783a89a0a5c**

Documento generado en 09/09/2022 06:00:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>